EN TORNO AL VOCABULARIO POLITICO DE 1808

ANTONIO MOLINER PRADA

Doctor en Historia Contemporánea
por la Universidad Autónoma de Barcelona

INTRODUCCION

El análisis terminológico a través de los modernos métodos lingüísticos aporta al historiador un mejor conocimiento de la época estudiada. En el vocabulario se plasman las diversas estructuras mentales de una sociedad[1]. Se hace necesario, por tanto, realizar investigaciones sobre los términos o palabras clave que aparecen en los papeles periódicos y en la literatura política de cada época, escogiendo los textos «tipo» más relevantes, que permitan construir breves esquemas de vocabulario y así comprender las distintas ideologías o mentalidades[2]. Dicha investigación es muy necesaria en el análisis de la transición hispánica del Antiguo al Nuevo Régimen[3].

Para lograr este objetivo es preciso una mayor colaboración entre lingüistas e historiadores, haciendo ello posible una mejor utilización de las técnicas modernas de investigación. Tal cola-

[1] ELORZA, A., «Las ideologías políticas y su historia», en *Once ensayos sobre la historia*, Madrid, 1976, pág. 82.

[2] Este aspecto lo he puesto de manifiesto en el artículo «Historia y lingüística», en *Revista de Bachillerato*, n.° 20 (oct.-dic. 1981), págs. 11-14.

[3] GIL NOVALES, A., *La prensa liberal en la Revolución Liberal. España, Portugal y América Latina*, Universidad Complutense de Madrid, 1983, Prólogo, pág. 9.

boración entre los profesores de Lengua e Historia debiera existir en todos los niveles de enseñanza.

En una época de cambio, como la de la España de 1808, en la que se dio un sentido de guerra y de revolución a la lucha contra Napoleón, existe una gran preocupación por definir y delimitar palabras y conceptos. Baste citar algunos ejemplos. Cuando la Junta Central acepta la dimisión de Garay como secretario general, declarándolo «benemérito de la Patria», elogia su figura de insigne español porque supo utilizar el lenguaje «más decoroso y los términos más propios» con el fin de llegar al pueblo y hacer respetar las leyes[4]. Un periódico liberal como era la *Aurora patriótica mallorquina*, puso de manifiesto el abuso de los términos de contenido político en la prensa y la necesidad de buscar su correcta definición[5].

Los términos elegidos en esta investigación son los de «Junta», «Revolución», «Religión-Rey-Patria», «Nación», «Patria» y «Servil-Liberal». Como corpus principal para dicho análisis utilizo las actas de las Juntas, proclamas, órdenes del gobierno, prensa y otros documentos de la época.

1. JUNTA

El término «Junta» es de honda raigambre española y ya antes de 1808 había sido incorporado a otros idiomas europeos. En las actas de las Juntas provinciales es el vocablo más repetido. Su contenido se refiere a distintos niveles para expresar la nueva situación política del país: Juntas locales, Juntas corregimentales o de partido, Juntas Superiores provinciales y Junta Central.

Las Juntas provinciales nacen ante el vacío de poder existente, por la ineficacia de las viejas instituciones en declarar la

[4] *Actas de la Suprema Junta Central*, 7 oct. 1809, Archivo Histórico Nacional, caja 11.

[5] *Aurora patriótica mallorquina*, n.º 27, 11 junio 1812, pág, 102, Archivo Municipal de Palma de Mallorca (A. M. M.).

guerra a Napoleón, y ante la presión popular. Asumen la soberanía, autocalificándose de «Supremas», y por consiguiente actúan en nombre del Rey y de la nación: declaran la guerra al enemigo, organizan la resistencia y establecen por separado la paz con Inglaterra:

> La Junta general del Principado de Asturias en quien reside la soberanía mientras no fuera restituido al trono su legítimo soberano el Sr. Rey D. Fernando VII, ha venido en adoptar...[6].
>
> La representación nacional en la Junta Suprema del Reyno, la de toda una Provincia en las Juntas superiores de ellas, y finalmente en las corregimentales la de todos los individuos residentes en cada distrito es la base de nuestro actual Gobierno[7].

Las Juntas jugaron el papel de control de la subversión popular propia de los primeros momentos de la revolución y de tutela de los intereses del pueblo. Rieteradamente se reafirman en la ideas de orden, uniformidad y disciplina. Así por ejemplo la Junta corregimental del Vallés (Barcelona) se formó para «asegurar las vidas, propiedades y posesiones de los honrados habitantes de ese partido y hacer obedecer las providencias y órdenes que dictase al propio fin»[8]. Entre sus funciones destacan las de tipo defensivo, político, judicial y administrativo, llegando a nombrar a los Capitanes Generales y altos mandos del ejército. Sin embargo el hecho de conceder grados militares a los paisanos provocó lógicamente la protesta corporativista de los oficiales del ejército (Palafox, G. de la Cuesta, etc.). Las Juntas coordinaron también los esfuerzos de las corregimentales y dirimieron cuantos recursos presentaron los distintos organismos oficiales (entre ellos los Ayuntamientos) para lo que crearon el aparato jurídico necesario.

Imbuidas de la mentalidad ilustrada de sus miembros buscaron como finalidad la felicidad de sus habitantes. A pesar de

[6] FLÓREZ ESTRADA, A., «Manifiestos y proclamas del año 1808», en *Obras*, II, B A. E., n.° 113, Madrid, 1958, pág. 405.

[7] Villanueva y Geltrú, 29 diciembre 1809, Archivo de la Corona de Aragón, Barcelona, (A. C. A.), Guerra de la Independencia, caja 11.

[8] *Documentos*, junio 1808, Archivo Histórico de Terrassa (Barcelona).

su novedad (anteriormente se habían formado Juntas patrióticas locales con fines de reclutamiento y recaudación de impuestos en la guerra de 1793-95, como en Cataluña) aparecen como instituciones vinculadas a las antiguas tradiciones históricas de los diversos territorios (Junta General del Principado de Asturias, etcétera).

Las actas de las Juntas manifiestan su gran preocupación por establecer el clima de cooperación necesario entre ellas y el poder militar aunque éste difícilmente se logró. Así por ejemplo la arbitrariedad del Capitán General de Castilla fue tal que detuvo en Tordesillas a Antonio Valdés y al Vizconde de Quintanilla, cuando se dirigían hacia Ocaña para formar la Junta Central en representación de León y Castilla. Sin embargo el espíritu de hermandad entre las Juntas se manifestó reiteradamente al colaborar cada una dentro de sus posibilidades en la «causa común», la guerra contra el francés.

Las Juntas Superiores vieron la necesidad de formar un Gobierno Central, un Gobierno patriótico de salvación o un Gobierno nacional (Cortes o Junta Soberana de la Nación) con el objeto de aunar esfuerzos y centralizar el poder que voluntariamente estaban dispuestos a desprenderse. Las Juntas de Valencia, Granada y las de León, Galicia y Castilla unidas se manifestaron partidarias de controlar la acción de sus diputados en la Central. Todas las Juntas acataron la autoridad del nuevo organismo (Junta Central, Consejo de Regencia), si bien eran conscientes de que los reglamentos sobre sus funciones, emanados de estos organismos superiores, limitaban en gran parte su soberanía, como la prohibición de conceder grados militares y empleos civiles.

Las Juntas se convierten en organismos que intentan representar al pueblo a nivel local y provincial, buscando desinteresadamente la salvación de la Patria (vocablo con el que se relaciona y complementa en los textos). Este aspecto lo formuló con suma claridad la Junta de Córdoba en su respuesta a la consulta sobre la formación de Cortes en 1809:

> Resultando por todo (según nuestra opinión) que la Nación entera debía hacer esta reforma y sancionar el número y clase de individuos que la deben representar sin que por esto fuese necesario el estorbo y materiali-

dad de buscar el voto de cada ciudadano, presentando como presentan las circunstancias actuales, cuerpos establecidos y sancionados con toda legalidad que, según el voto del pueblo, representan legítimamente la masa entera de la Nación, cuales son las Juntas creadas en las Provincias, que ejercieron la soberanía y que conservan radicalmente su primera representación[9].

Sin embargo las Juntas Supremas estuvieron dominadas desde el principio por las oligarquías provinciales. Sus miembros representan a los viejos estamentos e incluso forman parte de ellas las viejas autoridades (miembros de la Audiencia e Inquisición, etc.). Lo cual es un claro síntoma de la ambigüedad y fragilidad de la revolución española de 1808, aunque no hay duda de que las Juntas constituyen un nuevo modelo de articularse el poder hasta entonces inexistente, lo que supuso el inicio de la ruptura con la sociedad del Antiguo Régimen[10].

2. *REVOLUCION*

Guerra, de defensa y de liberación nacional, y revolución son dos aspectos de la lucha contra Napoleón. El término «revolución» se utiliza en contadas ocasiones en las actas de las Juntas y aparece con más frecuencia en otros documentos de la época. Siempre se refiere al cambio político de la España de 1808. Los calificativos que le acompañan son «gloriosa», «feliz» o «santa». La idea de revolución va unida inexorablemente a la de guerra o levantamiento armado «en defensa de la Religión, el Rey y la Patria» y al mismo tiempo de «redención política» contra el despotismo. Frente a las viejas instituciones del Antiguo Régimen aparecen las Juntas como una nueva organización política revolucionaria durante la guerra.

[9] *Junta Superior de Córdoba*, Córdoba, 26 nov. 1809; citado por ARTOLA, M., *Los orígenes de la España contemporánea*, vol. II, Madrid, 1976, págs. 338-340.

[10] Estos aspectos los he puesto de manifiesto en mi Tesis doctoral, *Estructura, funcionamiento y terminología de las Juntas Supremas provinciales en la Guerra contra Napoleón. Los casos de Mallorca, Cataluña, Asturias y León*, Universidad Autónoma de Barcelona, 1981 (inédita).

Los textos delimitan el contenido del término «revolución». Las Juntas Superiores y la Central son conscientes de las convulsiones que sobrevienen en todo proceso revolucionario, sin embargo, aunque hubo «excesos» en los primeros momentos y la posibilidad de introducir el «federalismo» y la «anarquía», triunfó el sentido del orden («defensa del honor, de la vida y de las propiedades», es decir, del orden social vigente) y la sumisión a los poderes establecidos.

He aquí dos textos clave, uno de la Junta Central y otro del Consejo de Regencia, que resumen los aspectos indicados:

> A) Considerando la Junta Suprema Central Gubernativa del Reyno, en el Real nombre del Rey nuestro Señor Don Fernando VII, que no puede existir ni sociedad, ni gobierno sin que los ciudadanos que se sometan a las leyes y obedezcan con sumisión y respeto a las autoridades constituidas para hacerlas observar que este principio, que ha estado grabado en los corazones de todos los buenos Españoles, aun en medio de las convulsiones de la revolución, ha sido olvidado por algunos pueblos, o mas bien por algunos pocos malvados, que han inflamado el espíritu de los incautos para cubrir con el sagrado velo del patriotismo de codicia, el odio, la venganza, los crímenes de toda clase y aun tal vez la misma tradición; que la salud de la Patria está comprometida, y lo están también el honor, las vidas y propiedades de los hombres de bien, sino se ataja en sus mismos principios un mal de tan graves consecuencias; que las leyes promulgadas en varios tiempos y circunstancias para castigar a los tumultuarios y bulliciosos no son suficientes en los de revolución, en que los ánimos fácilmente se acaloran y confunden el interés de la Patria (...) ha determinado que se guarde y cumpla la Real Pragmática sanción promulgada en 17 de abril de 1774 con las adiciones siguientes (...)[11].

> B) Atendiendo las Cortes generales y extraordinarias a los heroicos y distiguidos esfuerzos de lealtad y constancia con que el pueblo de Madrid, modelo de patriotismo, ha sostenido desde el pirmer día de nuestra santa revolución, y sigue sosteniendo, aún en medio de su opresión, la causa santa de la libertad e independencia española contra la tiranía de Napoleón[12].

En todo momento los textos delimitan, para evitar cualquier equívoco, el sentido de la revolución española frente a la francesa. Quintana, autor material del escrito *La Suprema Junta Gobernativa del Reyno a la nación española* (26 octubre 1808) contrapone ambos procesos revolucionarios y señala la moderación de la revolución española:

[11] *Decreto* Regencia del Reino, Cádiz, 16 mayo 1812, Archivo Diputación de Asturias (A. D. A.), vol. 115, fol. 17.

La revolución española tendrá de este modo caracteres enteramente diversos de los que se han visto en la francesa. Esta empezó en intrigas interiores y mezquinas de cortesanos; la nuestra en la necesidad de repeler un agresor injusto y poderoso; había en aquélla tantas opiniones sobre las formas de gobierno, quantas eran las facciones, ó por mejor decir, las personas; en la nuestra no hay más que una opinión, un voto general: Monarquía hereditaria y Fernando Séptimo Rey; Los Franceses han derramado torrentes de sangre en los tiempos de su anarquía: no han proclamado principio que no hayan desconocido después: no han hecho ley que no hayan violado y han acabado por sujetarse á un bárbaro despotismo. Los Españoles que por la invasión pérfida de los Franceses se han visto sin gobierno y sin comunicación entre sí, han sabido contenerse en los límites de la circumspección que los caracteriza; no se han mostrado sangrientos y terribles sino con sus enemigos, y sabrán sin trastocar el Estado, mejorar sus instituciones y consolidar su libertad (...)[12].

La revolución española de 1808 tiene como objetivo primordial librar a la nación de la tiranía extranjera y del despotismo interior, es decir, conseguir su libertad e independencia y adaptar la máquina del Estado al espíritu reformista de la época. Para los liberales los términos de libertad e igualdad, «llamados injustamente revolucionarios», no significan «desorden o anarquía» (términos opuestos al gobierno monárquico) como indicaban los serviles. El sentido recto de estas voces según el *Semanario Patriótico* era su oposición al despotismo:

— *La libertad política* consiste en que una nación sólo esté sujeta a las leyes que de su agrado haya reconocido. Es el derecho de conservar la dignidad del hombre, mientras que el despotismo es el estado de perpetuo abatimiento: «Gozar libertad es obedecer solamente a las leyes; sufrir despotismo es estar dispuesto a someterse al capricho». (Así, *libertad política* no se opone al concepto de monarquía; frente al despotismo del Rey es necesaria una Constitución que sea reconocida por él).

— *La igualdad* es el derecho de conservar la propiedad adquirida y la aptitud para merecerla[13].

[12] *A. H. N.*, Sección Estado, Junta Central, leg. 12-A, doc. 1.
A. Soboul ha puesto de manifiesto el fracaso de la revolución española de 1808 a diferencia de la francesa por la debilidad de la burguesía nacional y por el apego de las masas campesinas a los valores tradicionales del Antiguo Régimen. Cfr. «L'Espagne face à Napoléon: Une Révolution manquée?», en *La invasió Napoleònica. Economía, cultura i societat*, Bellaterra, 1981, pág. 198.

[13] *Semanario Patriótico*, n.° 18, 25 mayo 1809, vol. 1, págs. 59-65, Hemeroteca Nacional de Madrid (H. N. M.), vol. 1, n.° 19, pág. 80 y n.° 22, pág. 127.

La revolución española, formal, de corto vuelo, mostró desde el principio su ambigüedad. Los españoles no luchan y mueren por la «revolución» al estilo francés, sino por su «Religión, Rey y Patria». Si para los liberales la revolución española, plasmada en la Constitución gaditana, distaba mucho de ser semejante a la francesa, para el pensamiento servil sus similitudes eran claras con las constituciones del período revolucionario francés[14]. Para el padre Rafael de Vélez, portavoz de esta tendencia, todo se debía a una conspiración tramada desde París:

> Sansculotes, Jacobinos, filósofos, divisiones de hombres, foragidos consumados en el arte de intrigar, salen de París y de toda Francia, fiados en sus comunicaciones y tramas con los iluminados de los otros reinos y se esparcen por toda la tierra llevando en una mano la tea de la discordia, y en la otra el oro y el veneno con que seducir, dar muerte y conquistar[15].

La resistencia al francés provoca una psicología maniquea en el español de cualquier ideología. Se exalta lo español, a Fernando, frente a lo francés, encarnado en la figura de Napoleón: «Los españoles nacieron para el honor y la virtud, así como los franceses actuales para la iniquidad y la vileza»[16]. El Ayuntamiento de Sitges califica a los franceses de «vándalos del Norte» que cometen las mayores atrocidades[17]. Napoleón, el emperador de los franceses, es el «usurpador» de la corona española. Frente a la irreligiosa Francia se exalta a la nación española, modelo de religiosidad y de amor a su Rey. El «deseado» Fernando encarna la defensa de la religión y de la unidad nacional. De aquí que la guerra contra el francés sea considerada como una guerra santa, una cruzada en favor de la Religón, una lucha por una cau-

[14] En el mismo sentido WARREN M. DIEM ha comparado ambas constituciones en su estudio «Las fuentes de la Constitución de Cádiz», en *Estudios sobre las Cortes de Cádiz*, Pamplona, 1967, págs. 351-486.

[15] VÉLEZ R., *Preservativo contra la irreligión o los planes de la filosofía contra la Religión y el Estado*, Manresa, imprenta Trullás, 1813, pág. 38. (También compara la Constitución española con la francesa de 1791 en la *Apología del Trono y del Altar*, vol. II, Madrid, imprenta Cano, 1818).

[16] *Decreto Consejo de Regencia*, 6 agosto 1808, A. D. A., vol. 107.

[17] «Carta del Ayuntamiento de Sitges a la Junta de Valencia», 16 junio 1808, en *Gazeta de Valencia*, de 24 de junio 1808, vol. 1, n.° 9, págs. 88-89. A. M. M.

sa justa y común, la defensa de la Religión y de la Patria. Anteriormente ya fue interpretada en sentido religioso la guerra franco-española de 1793-95.

En este ambiente nace la unánime oposición a lo francés, a Napoleón. Pero conviene hacer una matización, tal unanimidad no es total: para una minoría la lucha contra Napoleón es también contra el Antiguo Régimen; para la masa se lucha contra Napoleón en cuanto representa un régimen nuevo. Aquí radica la ambigüedad de la revolución española.

Si para el pensamiento servil Napoleón encarna el ateismo revolucionario, para los liberales, reformadores, la lucha contra el emperador francés nace de los mismos principios de la Revolución francesa al haber confiscado éste la libertad de España. Sólo un grupo, los afrancesados, colaborarán con el invasor por distintos motivos (*políticos* —monarquismo, oposición a los avances revolucionarios, necesidad de reformas políticas y sociales—; *históricos* —alianza tradicional entre Francia y España, conservación de las colonias americanas—, y de *conveniencia nacional* —evitar la guerra y mantener la administración española)[18].

Sin embargo, como ha señalado P. Vilar, es difícil clasificar las diversas opiniones teniendo en cuenta las preferencias ideológicas de cada capa social: hay guerrilleros tradicionalistas, pero también se encuentran entre ellos futuros líderes liberales; hay burgueses patriotas, pero también los hay afrancesados; hay clérigos serviles, pero también los hay liberales[19].

La gran confrontación entre las distintas opciones (serviles-liberales) sobrevino en las Cortes al tratar los temas de la libertad de imprenta, señoríos jurisdiccionales, religión, soberanía nacional, Inquisición, *Diccionario* de Gallardo, etc. Dos mentalidades que propiciaban también dos formas distintas de organización social, la que estaba anclada en el pasado y la que buscaba una forma reformista, la liberal burguesa. Ambos grupos lu-

[18] ARTOLA M., *Los afrancesados*, Madrid, 1976, págs. 59-73.

[19] VILAR P., *Assaigs sobre la Catalunya del segle XVIII*, Barcelona, 1973, pág. 121.

charon durante la guerra con una alianza precaria pero por fines diferentes. Ambos, interpretaron también la contienda de forma distinta. En 1808 se da al mismo tiempo en España la guerra popular y la revolución.

3. *TRILOGIA «Religión-Rey-Patria»*

Esta célebre fórmula trinitaria se repite frecuentemente en proclamas y documentos de la época. Utilizada ya antes de 1808 y desarrollada posteriormente por el pensamiento carlino, tiene unas connotaciones de conservadurismo. La noción de Rey queda encarnada en la figura mítica de Fernando y el concepto de Patria, con un matiz más afectivo que político, queda fortalecido con un sentido religioso por el término Religión. La guerra, como he señalado, tiene un sentido religioso expresado mediante los términos escogidos —cualquiera que sea su orden— que afirman la defensa de los valores hondamente arraigados en la tradición: «Religión, Rey y Patria». La lucha es, si no contrarrevolucionaria, por lo menos conservadora[20].

La fórmula trinitaria será utilizada como eslogan para excitar los sentimientos populares en la lucha, buscando el apoyo de todos lo grupos. Para el pueblo español «la Religión, la Patria y el Rey» expresan un único concepto: la independencia de la nación, amenazada en la persona del monarca Fernando, y con ello también las costumbres, la tradición y la religión[21].

En las actas de las Juntas, en los libros de acuerdos de los Ayuntamientos, en las proclamas (cuando se intenta justificar el levantamiento) y en los actos más solemnes (cuando los vocales de las Juntas prestan su juramento) se afirma reiteradamente la defensa de estos tres valores supremos:

[20] AYMES, J. R., *La Guerra de la Independencia en España*, 1808-1814, Madrid, 1974, pág. 26.

[21] LOVETT, G. H., *La guerra de la Independencia y el nacimiento de la España contemporánea*, Barcelona, 1975, vol. 1, pág. 158.

Este Ayuntamiento (Segorbe) está presto como siempre a adoptar todas las disposiciones convenientes para el mejor servicio de su Rey el Sr. D. Fernando Séptimo, de la Patria y Religión[22].

Valerosos Ilerdenses, vuestros esfuerzos en las críticas circunstancias en que se halla la España acreditan que vuestros generosos corazones están animados de los mismos sentimientos de amor a la Religión, al Rey y a la Patria[23].

Españoles, los que con no menos gloria que con valor animados de un patriotismo el más acendrado, hemos jurado la defensa de la Religión, del Rey y de la Patria, perseveremos constantes en nuestro noble ardor, sostengamos tan justa causa hasta derramar la última gota de sangre[24].

Amados valencianos: No nos engañemos, a Dios rogando y con el mazo dando. El júbilo de ver lo que ese Reyno trata de hacer en justa defensa de la Religión, del Rey y de la Patria, me impele a manifestar-os que no os dexeis fascinar de la diabólica sutileza y persuasión[25].

Proclama de Valladolid. En ella se convida a toda la nación a defender los intereses del Rey, de la Patria y de la Religión con el ardor propio de los leales castellanos[26].

Estos son los sentimientos de la Junta Suprema (...). La Patria que habeis jurado defender, la Religión santa en que habeis jurado morir, un Rey cautivo que habeis jurado rescatar[27].

La Junta (Alicante) se desvela por todos los medios en dedicarse a la defensa de la Sagrada Religión, Soberano y Patria (...)[28].

Las variantes son múltiples e incluso pueden desaparecer alguno de sus términos o añadir otros nuevos. Las más repeti-

22 *Libros de Acuerdos del Ayuntamiento de Segorbe* (Castellón), sesión 25 marzo 1809, Archivo Ayuntamiento de Segorbe.

23 *Proclama a los Ilerdenses*, Biblioteca Universidad Central de Barcelona, manuscrito 395.

24 *Proclama de un manresano a los Españoles y señaladamente a sus compatriotas*, Biblioteca Universidad Central de Barcelona, manuscrito 395.

25 *Gazeta de Valencia*, 7 junio 1808, n.° 1, pág. 11, H. M. M.

26 *Gazeta Ministerial de Sevilla*, sábado 26 junio 1808, vol. 1, n.° 8, págs. 61, H. M. M., A. H., 215, núms. 373 y 373 bis.

27 *Orden de la Junta Central*, 10 enero 1809.

28 Alicante 30 junio 1808, *Libro de Cabildos 1808*, Archivo Ayuntamiento Alicante.

das son las siguientes: Religión-Rey-Patria; Religión-Rey-Estado; Estado-Rey-Patria; Dios-Rey-Patria; Dios-Religión-Rey-Patria; Religión-Rey-Patria; Religión-Fernando-Patria; Religión-Patria-Rey; Rey-Religión-Patria; Dios-Patria-Rey; Patria-Religión-Rey; Rey-Patria-Religión; Rey-Religión-Pueblo; Religión-Nación-Patria; Libertad-Religión-Rey; Libertad-Religión-Trono; Religión-Soberano; Rey-Religión; Religión-Patria; Rey-Patria-Ley-Religión; Dios-Rey; Patria-Monarca, etc. Dicha fórmula tuvo cada vez más un cariz estereotipado, rodeándola de una serie de calificativos (santa, amado, etc.) en los documentos oficiales. Véase como ejemplo una *proclama* del Brigadier Conde de San Roma:

> (...) peleando por la causa la más sagrada, la más justa y en que interesan a un mismo tiempo la defensa de nuestra Santa Religión, la de nuestro amado Soberano legítimo Fernando VII y la dignidad e independencia de nuestra Patria[29].

En ocasiones en la documentación se encuentra una formulación detallada de los valores que encierra esta fórmula trinitaria, desde los tradicionales (Patria, instituciones, Religión; Rey, vida y hacienda) a los introducidos por el pensamiento liberal (Libertad-Constitución):

> Valerosos españoles, la independencia de la Patria y sus instituciones, la sagrada Religión que profesamos y la conservación de nuestros Reyes, vidas y haciendas, nos llaman imperiosamente[30].
>
> Nuestra amada libertad consiste lo primero en conservar inviolablemente el sagrado depósito de nuestra Religión; lo segundo en no ser esclavos ni súbditos de este pérfido usurpador; lo tercero en mantener nuestra constitución, nuestra sabia legislación y nuestras venerables costumbres[31].

[29] «Proclama del Brigadier Conde de San Roma, comandante general interino de la tropa de Santander», en *Semanario Patriótico*, 27 oct. 1808, vol. 1, n.° 9, pág. 164, H. M. M.

[30] *Proclama desde Valencia*, Biblioteca Universidad Central Barcelona, manuscrito 395.

[31] *Instrucción popular en forma de catecismo sobre la presente guerra. La consagra al exército y al pueblo de España un presbítero*, Valencia, 1809, Biblioteca Cataluña, Barcelona, Folletos Bonsoms, n.° 1483 (B. C.).

(...) que sea una la voz de 12 millones de hombres y todos clamen libertad, Patria, Religión[32].

Finalmente la figura de Napoleón simboliza la negación de estos tres máximos valores. Una proclama alicantina lo describe así:

El anti-Christo del género humano, el delito inexpiable del usurpador de la Francia; las heces de la miserable Isla de Córcega, que se atrevió a vomitar semejante monstruo, el horrendo Napoleón Bonaparte, grande en rapiña, en la maniobra, en la ambición, en el saqueo y en la perfidia, acaba de arrebatarnos el más precioso tesoro de nuestro corazón y a la prenda más amada de nuestras esperanzas, Fernando VII[33].

4. *NACION*

Hay que constatar la polisemia del término «nación», sus múltiples contenidos que lo expresan y definen. Su configuración teórica depende de factores tan diversos como la clase social que la defiende, de los intereses a los que sirve, de la situación frente a los órganos de poder y del nivel de conciencia asumido por el pueblo[34]. Como ha señalado A. Soboul, la noción de nación y de patria no se define de una vez para siempre. En cada etapa del movimiento histórico se afirman bajo una máscara que puede aparecer inmutable realidades sociales nuevas y siempre móviles[35].

32 GUTIÉRREZ Y POLOP, I., *España regenerada, discurso para reanimar a los Españoles en defensa de la Justa causa, dixo en la Iglesia parroquial de la villa de Axpe y solemnidad del corpus el Dr. D.* (...), Valencia, 1809, pág. 18, Biblioteca Nacional Madrid (B. N. M.).

33 *B. C.*, Folletos Bonsoms, n.° 10328. Una letrilla de la época trazaba el siguiente semblante de Napoleón: «Hombre irreligioso / cruel sanguinario / Impío sectario / Ateo vicioso». (*B. C.*, Folletos Bonsoms, n.° 10330).

34 MARSAL J. F.; MERCADE, F.; HERNÁNDEZ, F.; OLTRA, B., *La nació com a problema. Tesis sobre el cas català*, Barcelona, 1979, pág. 49.

35 SOBOUL, A., «Del Antiguo Régimen al Imperio. Problema nacional y realidades sociales», en *Comprender la revolución francesa*, Barcelona, 1983, pág. 323.

El vocablo «nación» tiene en primer término unas connotaciones de tipo geográfico, señalando un territorio determinado, España, frente a Francia e Inglaterra. En segundo lugar alude a la forma monárquica de gobierno. Nación se asocia al concepto de Rey, demostrando el talante conservador de los miembros de las Juntas al concebir la vida pública centrada en torno al Rey como el absolutismo. Así la noción de «nación» queda asociada a la de «Estado»: unidad de gobierno, leyes, administración y unidad geográfica y lingüística.

En tercer lugar, por las circunstancias específicas de la España de 1808, el término «nación» se asocia también al proceso político para explicar el nacimiento de las Juntas. Se afirma la unidad interna de la nación, máxime por la agresión sufrida, aunque se es consciente al mismo tiempo de la fragmentación política a que dan lugar las Juntas. Sin embargo, la mayoría de ellas optan por una centralización del poder debido a razones prácticas, frente a las que defendían una estructura federal como era el caso de la Junta valenciana. Los textos aluden a la imagen gráfica del cuerpo humano, formado por muchos miembros, para reafirmar el concepto unitario de nación, utilizando expresiones como «conmoción nacional», «guerra nacional», «tropas nacionales», «autoridad nacional», «libertad nacional», etc.

La herencia del pensamiento ilustrado se manifiesta también a través de algunos miembros de las Juntas. El más sobresaliente es A. Flórez Estrada que asocia «nación» al concepto de «soberanía nacional», recordando las ideas de Rousseau. El soberano no es ya el defensor de los intereses dinásticos sino de los nacionales. Capmany afirmó en este sentido cómo existía una gran diferencia entre la Guerra de Sucesión y la de la Independencia, aquélla era un conflicto dinástico, en ésta peligraba todo (la nación, la patria, las leyes, la vida): «Ahora se trata de perderlo todo a manos de un atroz conquistador, que habiéndonos robado el legítimo Soberano nos quita el derecno y el uso de la soberanía nacional»[36].

[36] CAPMANY, A. de, *Centinelas contra Franceses*, Manresa, 1808, págs. 15-16.

El concepto «nación» aparece también tildado de un matiz jacobino. La nación es la corporación entera, la masa de ciudadanos unidos en un solo bloque en el que ya no hay estamentos. Capmany llega a decir: «Vosotros habeis hecho ver ahora al mundo que el pueblo es la nación, pues de su masa sale todo: el sacerdote, el magistrado, el guerrero y hasta la sabiduría»[37]. Sin embargo, el término esconde la desigualdad real de los hombres. La idea del pensamiento liberal en torno a «nación» será concebida sobre la base de la propiedad, excluyendo así a las masas populares. Para la clase dirigente, distanciada del pueblo, el término encierra el instrumento de poder, para las clases populares, la lucha nacional significa no sólo su oposición al ejército invasor sino también a las cargas que impone la guerra[38].

El término «nación» expresa la voluntad global de los ciudadanos conscientes, siguiendo la herencia del pensamiento ilustrado, manifestada de forma racional y no mítica como el término «patria». En este sentido la Revolución francesa ya había establecido que la esencia nacional radicaba en un conjunto de ciudadanos que gozaban de unos mismos derechos y sujetos a unas mismas leyes. «Patria» encierra una idea sentimental, que se confunde a veces con la idea de «nación». Ambos términos son dos conceptos complementarios.

Finalmente los textos exaltan a la nación española frente a la francesa. Los intereses nacionales son racionales. Capmany utiliza la imagen de la gran Nación compuesta por pequeñas naciones: «Qué sería ya de los españoles —afirma— si no hubiera habido Aragoneses, Valencianos, Murcianos, Andaluces, Asturianos, Gallegos, Extremeños, Catalanes, Castellanos. Cada uno de estos nombres inflama y envanece y de estas pequeñas naciones se compone la masa de la gran nación»[39].

37 CAPMANY, A., *op, cit.*, pág. 52.

38 VILAR, P., *Assaigs*, op. cit., pág. 131.

39 CAPMANY, A., *op. cit.*, págs. 45-46.

En definitiva se va gestando ya un nuevo concepto de nación, perfilado en el siglo XVIII. El vínculo de unión entre los españoles no es el ser súbditos de un Rey sino el ser ciudadanos de una misma nación soberana. La presencia de las tropas napoleónicas en España provocó sin duda una reacción nacional. La guerra de 1808-14 es de defensa y de liberación nacional.

4. *PATRIA*

El término «patria» se utiliza primeramente para indicar el lugar de origen o precedencia: el pueblo donde uno ha nacido. Tiene por tanto un sentido tradicional e inmediato. A la pregunta ¿Qué cosa es la Patria?, el *Catecismo Político* responde: «Es en primer lugar aquel pueblo en que recibimos el ser»[40]. El miedo a ver desvastada la patria chica de cada uno por las tropas francesas es la principal preocupación:

> Consideraban el inminente riesgo de su patria (Manresa) y les parecía ver ya todos sus campos, quemadas sus mieses, robados los templos, incendiadas sus habitaciones, viciado el bello sexo, saqueada la ciudad toda, demolidos y arruinados los edificios y derribados sin quedar piedra sobre piedra[41].

Este sentido tradicional de «patria» se asocia a la figura de la madre, que suscita en sus hijos el amor a la colaboración en la defensa de la causa común: la expulsión de las tropas invasoras del territorio español. Los calificativos de «cara», «especial», «madre», y «sagrada», muestran esta relación filial indiscutible, que encierra un cariz sentimental cargado de ternura. En las actas de las Juntas aparece con más frecuencia que en el resto de documentos esta acepción del término «patria», referida unas veces a España y otras a ciertas regiones.

[40] «Catecismo político», extracto de la *Gazeta de Valencia*, n.° 56, impreso en Cervera, 11 dic. 1808, *B. C.*, Folletos Bonsoms, n.° 10670, pág. 518.

[41] *Proclamas de María Inmaculada a sus predilectos hijos los Españoles*, 1808, H. M. M., A-1125.

Desde esta óptica filial todos los textos de la época insisten en la actitud de comprensión y de servicio que deben tener los españoles, único medio de conseguir la libertad, la independencia y la felicidad de la Patria:

> (...) que el soldado en tanto es fuerte y valiente en quanto no carece de alimentos y abrigo, conoce que la fuerza irresistible ha de hacer la salud de la Patria y el escudo de nuestra libertad e independencia[42].
>
> Teniendo en consideración la Junta Suprema Gubernativa del Reino las circunstancias actuales en que se halla la Patria, la necesidad de esfuerzos extraordinarios para salvarla y las seguras pruebas de actividad, celo y patriotismo que han dado las Juntas Superiores provinciales[43].
>
> (...) de contener los progresos del enemigo depende la salvación de la Patia (...). Es preciso, pues, que los pueblos escarmienten y que se convenzan de que sólo en la resistencia puede estar la salud de la Patria[44].

Vivir en cadenas
¡Cuanto vivir!
Morir por la Patria
¡Que bello morir,

La Patria oprimida
con ayes sin fin
convoca a sus hijos
sus ecos oid.

Al arma, españoles
al arma, corred,
salvad a la Patria
que ha dado el ser[45].

> Arriesgad como buenos españoles vuestra vida por la libertad (...), oid la voz de la Patria que os convoca[46].

Por encima de todo se debe buscar siempre el bien de la Patria, la causa común en la que colabora toda la nación. Los textos resaltan también la idea de unidad:

42 *Junta Central*, Aranjuez, 13 nov. 1808, A. D. A., vol. 102.

43 *Real Orden*, 13 Oct. 1810, A. D. A., vol. 102.

44 Sevilla, 12 febrero 1809, Archivo Histórico de Terrassa, *Ordres*, 1809.

45 GELLA ITURRIAGA, J., «Cancionero de la Independencia», en *Estudios de la Guerra de la Independencia*, Zaragoza, 1965, vol. II, págs. 374-376.

46 *Proclama «A los pueblos de Castilla»*, Sevilla, 28 abril 1809, B. C., Folletos Bonsoms, n.° 10391.

(...) para defender la causa común, imitando en esto al digno Principado de Cataluña, cuya Junta Suprema, desde su primera sesión, se ha hecho acreedora a la gratitud y reconocimiento de la Patria[47].

«Patria» se asocia también al término «Nación» y «Rey». Los intereses de la Patria son los del Rey. La «Patria» es el conjunto o congregación de muchos pueblos regidos por el Rey y gobernados por unas mismas leyes[48]. Es también aquel conjunto de Reinos y provincias que gobernándose por unas mismas leyes formar un solo Estado, bajo una misma cabeza[49].

Este sentido de «Patria» es opuesto al tradicional. Aquí el concepto expresa el símbolo moderno de la nación, insistiendo más en el carácter de unidad jurídica que en el territorial.

Los vocales de las Juntas son los verdaderos «padres de la Patria». Los patriotas son los que se oponen a los enemigos internos (afrancesados y desertores) y al ejército francés. Los «afrancesados» han abandonado vil y cobardemente a la Patria en el conflicto, alejándose así de la buena causa[50].

La utilización del término «patria» en las proclamas tiende siempre a enardecer los sentimientos de servicio y abnegación en la lucha.

Finalmente se debe señalar el nuevo contenido político-social, e incluso sentimental, dado por el pensamiento liberal al concepto de «patria». La «Patria» es ante todo la idea de libertad y felicidad. Los pueblos que viven bajo el despotismo carecen de patria. Ideas que enlazan con el pensamiento de Saint-Just,

47 *Semanario Patriótico*, n.º 1, jueves 1 sept. 1808, vol. 1, fol. 9, A. H. M.

48 *Catecismo y breve compendio de las obligaciones del Español, conocimiento práctico de su libertad y explicación de su enemigo, muy útil en las actuales circunstancias puesto en forma de diálogo*, Biblioteca Universidad Central de Barcelona, manuscrito n.º 396.

49 «Catecismo político», extracto de la *Gazeta de Valencia*, n.º 56, B. C., Folletos Bonsoms, n.º 10678.

50 *Creación del Tribunal Extraordinario y temporal de vigilancia y protección*, Madrid, 26 oct. 1809, A. H. N., Consejo, leg. 5525, Estado, leg. 3064.

Holbach, Rousseau y otros[51]. La Patria será la proyección ideal de la Nación, el Estado será transformado en una Patria. Los liberales llenarán su contenido de una fuerza mística: se trata de crear una Patria, dotándola de unas leyes justas mediante una constitución. La Patria será el lugar en el que se verán realizados ciertos derechos individuales. Esta nueva acepción está más allá de la comunidad territorial o histórica como se desprende de los textos. He aquí los ejemplos más significativos del pensamiento liberal:

a) *El pensamiento de A. Flórez Estrada*

> Sin constitución no hay libertad (...), sin libertad no hay patria. Los españoles se hallan sin constitución y de consiguiente sin libertad y sin patria. Se hallan, pues, sin interés para defender su causa. La libertad y la patria son los únicos estímulos capaces de hacer que el hombre exponga gustoso su vida y arrastre voluntariamente el enemigo para defenderlo[52].

b) *El Manifiesto de la Junta Central a la Nación Española* (26, oct. 1808)

> La Patria, Españoles, no debe ser ya un nombre vano y vago para vosotros: debe significar en vuestros oídos y en vuestro corazón el santuario de las leyes y de las costumbres, el campo de los talentos y la recompensa de las virtudes (...). Tendreis entonces leyes fundamentales, benéficas, amigas del orden, enfrenadoras del poder arbitrario (...). La Junta se compromete solemnemente a que tengais esa Patria que habeis invocado con tanto entusiasmo y defendido, ó más bien conquistado, con todo valor[53].

c) *El Semanario Patriótico* (vindica el concepto de «patria» en la tradición histórica de España)

> (...)donde no había leyes dirigidas al interés de todos, donde no había un gobierno paternal que mirase por el provecho común (...) allí había ciertamente un país, una gente, un ayuntamiento de hombres, pero no había Patria (...). Patria, no hay en la acepción del derecho público, donde no haya ciudadanos, y éstos existirán solamente donde hay libertad civil. Libertad

[51] BERGERON; FURET; KUSELLECK, *La época de las revoluciones europeas 1780-1848*, Siglo XXI, Madrid, 1976, pág. 6.

[52] FLÓREZ ESTRADA, A., «Constitución para la nación española», en *Obras*, vol. 113, Madrid, 1958, págs. 306-402.

[53] *Semanario patriótico*, 25 nov. 1808, vol. 1, n.° 13, pág. 234, H. M. M.; también A. H. N., Sección Estado, Junta Central, leg. 12-A, doc. 1.

civil no puede haberla sin constitución política (...). Patria no es precisamente aquel pueblo, provincia o estado que nos ha visto nacer; sino aquella sociedad, aquella nación, donde al abrigo de leyes justas, moderadas y reconocidas, hemos gozado de los placeres de la vida, el fruto de nuestros sudores, las ventajas de nuestra industria y la inalterable posesión de nuestros derechos imprescindibles[54].

Esta acepción de «patria» enmarca el pensamiento liberal posterior, por ejemplo el de las Sociedades Patrióticas del trienio liberal, tal como ha puesto de manifiesto el profesor A. Gil Novales[55].

El patriotismo aparecerá como la proyección sentimental del nacionalismo.

6. *SERVIL-LIBERAL*

El «boom» periodístico de Mallorca durante la Guerra de la Independencia permite llevar a cabo un análisis exhaustivo en dicha prensa sobre las connotaciones de los términos «servil-liberal», fiel reflejo del maniqueismo propio de la psicología española de la época[56]. Ello obedece a unos factores de fondo: tras las elaboraciones ideológicas serviles se esconden los intereses de clase de los grupos privilegiados del Antiguo Régimen, frente a los liberales que propugnaban la introducción de reformas burguesas en la sociedad.

6.1. *Origen de ambos términos*

Según Toreno, a partir de la discusión sobre la libertad de imprenta en la Cortes gaditanas, en octubre de 1810, se manifestaron abiertamente ambos partidos: los amigos de las reformas

[54] *Semanario Patriótico*, jueves 15 sept. 1808, vol. 1, n.° 3, H. M. M.

[55] GIL NOLVALES, A., *Las sociedades patrióticas (1820-1823)*, Madrid, 1975, vol. 1, pág. 10.

[56] MOLINER PRADA, A., «La prensa mallorquina durante la Guerra de la Independencia», en *Homenaje a Antonio Domínguez Ortiz*, Ministerio de Educación y Ciencia, Madrid,1981, págs. 665-687.

y sus enemigos. El público distinguió con el calificativo de «liberal» a los primeros, «quizá —afirma— porque empleaban a menudo en sus discusiones la frase de principios o ideas liberales»; los segundos fueron calificados más tarde con el epíteto de serviles por Eugenio Tapia en una composición poética[57].

Mallorca no quedó al margen de las luchas políticas gaditanas. Con motivo de las polémicas que en septiembre de 1811 se desarrollaron sobre la contribución de la Iglesia a los gastos de guerra, los dos bandos fueron calificados de «inmunitarios» y «antiinmunitarios» respectivamente. A partir de 1812, con la aparición de la *Aurora patriótica* y el *Semanaria cristiano*, se llamaron ambos grupos «auroristas» y «semanaristas».

Los estudios de V. Llorens y Castillo, J. Marichal, M.ª C. Seoane y A. Dérozier permiten una aproximación al origen y matices que estos vocablos tenían en la literatura de la época[58].

Según el periódico *La Antorcha* la oposición entre ambos términos es la misma que existe entre la luz y las tinieblas, entre libertad y servidumbre. Si el término «servil» significa lo contrario a toda novedad, «liberal» debe relacionarse con las expresiones «felicidad general» y «patria libre, floreciente y respetada»[59], pues las ideas liberales «no sólo excitan al conocimiento, amor y posesión de la libertad, sino que propenden a extender su benéfica influencia»[60]. El *Semanario patriótico* relaciona «liberal» con «libertad» y «servil» con «servidumbre»[61].

[57] CONDE DE TORENO, *Historia del levantamiento, guerra y revolución de España*, Madrid, 1972, libro XIII, pág. 303.

[58] LLORENS CASTILLO, V., «Sobre la aparición de liberal», en *Literatura, historia y política, Madrid, 1976;* MARICHAL, J., «*España y las raíces semánticas del liberalismo*», *en Cuadernos* II, París; SEOANE, M.ª C., *El primer lenguaje constitucional español (Las Cortes de Cádiz), Madrid, 1968, y* DÉROZIER, A., *Manuel Josef Quintana et la naissance du libéralisme en Espagne*, Besançon et Paris, 1970.

[59] *La Antorcha*, n.° 16, pág. 186, A. M. M.

[60] *Semanario cristiano político de Mallorca*, n.° 57, 19 agosto 1813, pág. 390, A. M. M.

Los liberales se autodefinen como «los amantes de la libertad, dignidad e independencia nacional»; «los que aborrecen toda clase de tiranía y claman por la extinción de los abusos que nos oprimen»; «amante patrono de la libertad»; «los patriotas que aman la libertad e independencia del país, el vigor de las leyes y la justicia»; «los amigos de la humanidad», etc.[62]

6.2. *La prensa servil*

En la prensa servil los liberales aparecen como los seguidores de las ideas revolucionarias francesas, hombres sin religión, partidistas, y falsos «liberales».

a) *Todos los liberales son discípulos de los revolucionarios* franceses

En primer lugar el término «liberal» se relaciona con el de «francés»:

> (la voz) liberal la entendemos contraponiéndola a la de servil, con todas sus demás voces y frases adherentes (...). Aunque desde luego nos persuadimos que su legítima cuna era la Constitución francesa de 1791 (...) y que liberal y francés por lo mismo si no son sinónimos son a lo menos cosas muy parecidas[63].

Los liberales atacan con la pluma a clérigos y frailes y aspiran a afrancesar España[64]. El liberal busca las reformas, imprime libros prohibidos, ama el desorden e infama a la Inquisición[65].

[61] *Semanario patriótico*, n.° 63, 29 agosto 1811, págs. 125-129, vol. IV, H. M. M.

[62] *Semanario cristiano político de Mallorca*, n.° 55, 5 agosto 1813, pág. 364, A. M. M.

[63] *Semanario cristiano político de Mallorca*, n.° 67, 28 oct. 1813, págs. 565-566, A. M. M. (Tal identificación se encuentra también en el *Nou Diari de Buja*, n.° 12, 15 julio 1813, pág. 48, A. M. M.).

[64] *Semanario cristiano político de Mallorca*, n.° 49, 24 junio 1813, pág. 218, A. M. M.

[65] *Al veneno del libelo*, reimpreso por el famoso Miguel Domingo, Palma, imprenta F. Guasp, 1813, 1 página.

Los principios liberales se identifican con las máximas revolucionarias francesas de igualgad y libertad. El liberal es «un monstruo de la irreligión, un enemigo del Estado, un Ateista o un Jacobino», es decir, «filósofo a la francesa»[66].

Según el *Semanario cristiano político* las ideas liberales nacen de la nueva filosofía volteriana caracterizada «por su fanatismo razonador que ataca al trono y al altar y conduce a la confusión y al error»[67]. Desde esta óptica los liberales aparecen como unos hombres libertinos:

> La libertad filosófica de nuestros días no es otra coas que la que predican los libertinos, destinando emisarios para predicarla. Donde ella reina todo es confusión y desorden, por ella la religión es abolida, la moral despreciada, las leyes conculcadas y todos los tronos arruinados[68].

Los liberales confunden al pueblo con ilusorias ideas de igualdad y felicidad:

> También deben Vdms. explicarnos qué hemos de entender por igualdad, no nos llevemos el chasco que se han llevado en Francia, no consistiendo aquello en otra cosa que en tratarse mutuamente tú por tú; los pobres carecen como en todas partes de regalos y comodidades que abundan los ricos[69].

Los «semanaristas» sitúan a Isidoro de Antillón como el prototipo del liberalismo mallorquín. Así lo describió Rodríguez de Arellano:

> Letrado universal, vere nullius
> de todas ciencias sastre retacista,
> Polianthea Francesa mal guisada
> finalmente, Filósofo del día[70].

66 *La Antorcha*, n.° 16, pág. 168, A. M. M.

67 *Semanario cristiano político de Mallorca*, n.° 63, 17 febrero 1814, pág. 11, A. M. M.

68 *Semanario cristiano político de Mallorca*, n.° 31, 25 febrero 1813, pág. 75, A. M. M.

69 *Semanario cristiano político de Mallorca*, n.° 64, 7 oct. 1813, pág. 533, A. M. M.

70 RODRÍGUEZ DE ARELLANO, *El diablo predicador. Palma*, imprenta Brusi, 1813, pág. 8.

b) *Los liberales son hombres sin religión*

Según los serviles el objeto primordial de los liberales era destruir la religión y la Iglesia, siguiendo los proyectos del «impío Federico», ilustrados por el «voluble Voltaire» y realizados por «el diabólico Bonaparte»[71].

Los liberales aparecen como hombres sin religión, sin Dios, sin honor, sin justicia, sin moralidad, soberbios, egoístas, ambiciosos, crueles, desenfrenados, de un espíritu fogoso, destructores del catolicismo, asaltadores de los tronos, perturbadores de la quietud pública y enemigos del orden[72]. Sus actitudes son similares a las de los franceses, afrancesados, ateistas, deistas, naturalistas, materialistas, jansenistas y francmasones[73].

El periódico *Lluna patriótica mallorquina*, primer periódico escrito en catalán, difundió entre el pueblo la imagen de «liberal» opuesta a «eclesial», en contraposición «servil» lo identifica con «sirvent de Déu»: «(...) de servils mos gloriem perque el papa se firma servus servorum Dei»[74].

c) *Liberal, signo de división y de partido*

El calificativo de «liberal», aplicado al gobierno, es un insulto intolerable. Los que así se llaman, a pesar de creerse amantes de la Constitución, se honran con un título de división y de partido:

> El gobierno que debe con todo cuidado vigilar sobre la paz y tranquilidad pública (...) no puede mirar con indiferencia que unos ciudadanos Españoles que blasonan de amantes del orden y de la Constitución (...) tengan la incivilidad de honrarse con otro indicativo de división y de partido[75].

[71] SIDRO VILLARROIG, J., *El fraile en las Cortes* (...), Alicante, 1813, reimpreso en Palma, Brusi, 1813, pág. 4.

[72] PONS, J., *Verdadero retrato de los filósofos del día* (...), Mallorca, imprenta Brusi, 1812, pág. 20.

[73] *Semanario cristiano político de Mallorca*, n.° 55, 5 agosto 1813, pág. 364, A. M. M.

[74] *Lluna patriótica mallorquina*, n.° 1, pág. 5, A. M. M.

[75] *Semanario cristiano político de Mallorca*, n.° 55, 5 agosto 1813, pág. 364, A. M. M.

El partido liberal lo forman las gentes que tienen opiniones exaltadas y crean la división entre los españoles. El *Semanario cristiano político de Mallorca*, de talante reaccionario, abogaba por la supresión de ambos términos y la utilización del concepto de español «que es nombre grande, noble, pacífico, castizo e indivisible»[76].

d) *Los liberales destruyen el Trono y el Altar*

Los liberales, siguiendo las ideas de los filósofos franceses de la Ilustración, tienen como objetivo destruir los fundamentos del Estado y de la Iglesia. En sus escritos atacan descaradamente a la Religón y al Estado, difundiendo proposiones injuriosas contra los ministros de la Iglesia, y fomentan la rebelión contra las autoridades constituidas. Son por ello «fanáticos» e «intolerantes»[77]:

> (...) los presumidos liberales, entusiasmados o alucinados con su mal entendida libertad, lejos de conocer los males y perjuicios que de ella se originan, la miran como un manantial fecundo de bienes para la sociedad[78].

e) *Los serviles son los «verdaderos liberales»*

El término «servil» se contrapone a «libre», no a «liberal»:

> Es menester, pues, que el pueblo entienda que la voz liberal no es lo mismo que libre, ni es contrapuesto a la voz servil[79].

Los serviles son fieles súbditos de la ley y de la religión, «los gobernadores custodios del orden social y de la vida y propiedad de los ciudadanos[80].

[76] *Semanario cristiano político de Mallorca*, n.° 64, 7 oct. 1813, pág. 640, A. M. M.

[77] *Semanario cristiano político de Mallorca*, n.° 83, 17 febrero 1814, págs. 9-11.

[78] *Semanario cristiano político de Mallorca*, n.° 50, 10 julio 1813, págs. 296-299, A. M. M.

[79] *Diario de Mallorca*, n.° 97, 7 abril 1813, pág. 377, A. M. M.

[80] *Semanario cristiano político de Mallorca*, n.° 55, 5 agosto 1813, pág. 365, A. M. M.

Los liberales se han vuelto déspotas y tiranos en su conducta y en los procedimientos que utilizan para conseguir «la regeneración, la felicidad y la filantropía». Son «enemigos de la verdad», «falsos filósofos», «falsos sabios de este siglo de tinieblas», «falsos sabios del día», «falsos sabios españoles»[81].

6.3. *La prensa liberal*

En las publicaciones liberales los serviles son descritos como los enemigos del pueblo y del orden, fanáticos de la religión, defensores de los intereses materiales de la Iglesia y opuestos a las reformas de las Cortes.

a) *Los serviles son enemigos del pueblo y del orden*

> A los amigos del orden (liberales) se les ha llamado vilmente asalariados por los franceses (...), revolucionarios, enemigos del Trono y del Altar, herejes, libertinos, ignorantes, francmasones, ateistas[82].

Por oposición, los liberales, son los amigos del pueblo:

> Lo que quieren los liberales es lo mismo que quiere el pueblo: orden, mejoramiento, restitución de las cosas a los buenos principios constitutivos de cada ramo[83].

b) *Los serviles son hombres fanáticos de la religión que defienden los intereses materiales de la Iglesia y provocan una «guerra teologal»*

> Es preciso confesar que en todas partes se hallan de estos favoritos celosos, que quisieran armar con puñales y hachas incendiarias los brazos destinados a salvar la patria, para destruir a los que quieren ilustrar la nación sin tocar en lo más mínimo su fe[84].

[81] *Instrucción pastoral de los Srs. Obispos de Lérida, Tortosa, Barcelona, Urgel, Teruel y Pamplona al clero y pueblo de su diócesis*, Mallorca, 1812, imprenta Brusi, págs. 10, 12, 13 y 42. (La *Instrucción pastoral* es uno de los documentos más importantes de este período pues manifiesta la ideología reaccionaria de este grupo de obispos, muy representativo de la Iglesia española, frente al gobierno liberal. Sin duda la pastoral está inspirada en la *Memorias* de Barruel al que citan en muchas ocasiones).

[82] *Aurora patriótica mallorquina*, n.° 32, 17 enero 1813, pág. 55, A. M. M.

[83] R. G., *Tapaboca al redactor de la Gaceta de la Mancha* (...), Palma, 1813, pág. 3.

[84] *Aurora patriótica mallorquina*, n.° 96, 12 sept. 1812, pág. 3, A. M. M.

Se ve, no sin lástima, que en sus escritos envuelven las cosas santas de la religión con los abusos que ellos mismos condenan. Desengañémonos, las quejas han sido siempre por las rentas, por los diezmos, por los honores, por las exenciones, por las preferencias[85].

c) *Los serviles se oponen a las reformas de las Cortes*

Esta raza funesta de hombres conocidos con el nombre de serviles ofrecen tenaz resistencia a las justas y equitativas reformas (...)[86].

Por ello son los defensores del antiguo orden, «los abogados del despotismo»:

Hasta los hombres que han distinguido estos dos que impropiamente se han llamado partidos, se han querido zaherir; pero nadie podrá tachar la propiedad con que se aplica el de serviles a los que anhelan y trabajan por restablecer la antigua esclavitud, esforzándose por sumergirnos en el abatimiento del despotismo[97].

Las disputas entre ambos grupos son idénticas a las de los diputados gaditanos:

Las mismas disputas que se están viendo en Cádiz (...) se han encendido en Mallorca (...). La forma de ventilar estas cuestiones es la misma allá que aquí; a los razonamientos se oponen sofismas ridículos; a las verdades naturales, autoridades ajenas; a la razón, injurias[88].

[85] *Aurora patriótica mallorquina*, n.° 6, 20 junio 1812, pág. 27, A. M. M.

[86] *Aurora patriótica mallorquina*, n.° 42, 8 nov. 1812, pág. 339, A. M. M.

[87] *El Cometa*, n.° 2, 20 febrero 1814, pág. 4.

[88] «Carta del diario de Mallorca», en *Semanario patriótico*, vol. 5, n.° 90, 26 dic. 1811, H. M. M., AH 215, n.° 373 bis.
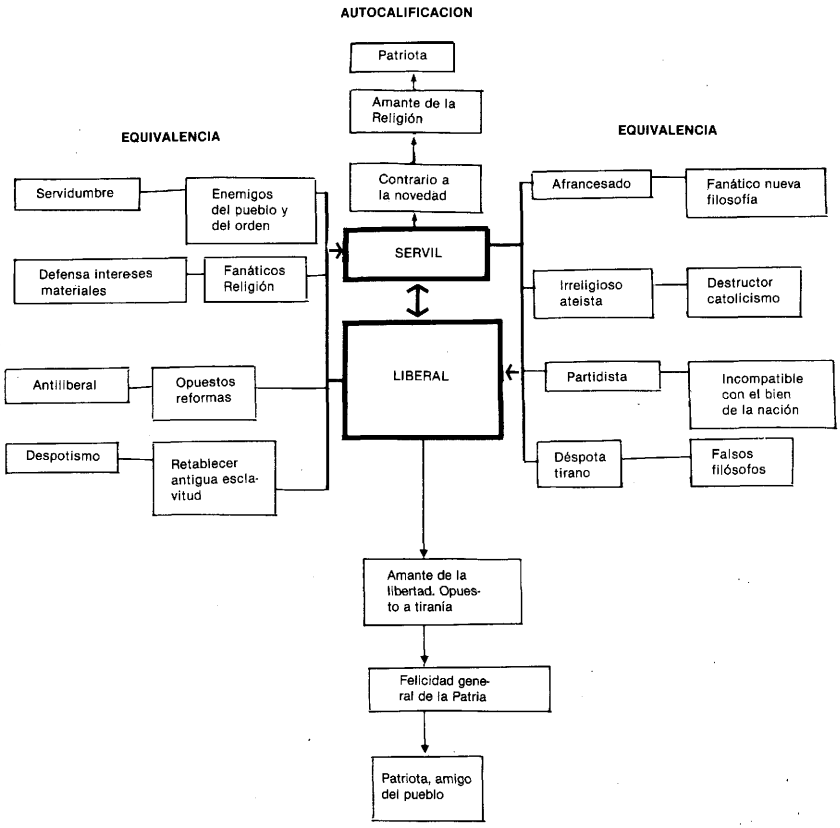
El siguiente cuadro resume las autocalificaciones que se dan ambos grupos y las equivalencias del término contrario